

QUILMES, - 5 MAY 2008

VISTO el Expediente N° 827-0760/05, y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución N° 166 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), de fecha 22 de febrero de 2008, se otorga la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 (\$11.128,00) en concepto de pago del saldo del monto asignado para el segundo año al Proyecto de Investigación Plurianual (PIP 2005-2006), correspondientes a la Convocatoria 2004 y que se menciona en el Anexo I de dicha Resolución.

Que a través del Expediente N° 827-1018/07 se administran los fondos de los subsidios aprobados y cuyo titular es el Dr. Hernán Thomas según consta en el Anexo mencionado precedentemente.

Que la Universidad Nacional de Quilmes es la Administradora de fondos de los subsidios otorgados por el Consejo Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

Que del monto total asignado, la Secretaría de Investigaciones debe recibir la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$428,00) en compensación por la administración de dichos fondos.

Que han ingresado a la Universidad los fondos provenientes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), según consta en el recibo oficial N° 0000-0000012974, obrante a fs. 301.

Que a fs. 303 luce la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00322



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de PESOS ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 (\$11.128,00) provenientes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), destinados al financiamiento del PIP 2005-2006 que figura en el Anexo I de la Resolución N° 166 /08 de dicho Organismo.

ARTÍCULO 2º: Facultar al Investigador Responsable del PIP 2005-2006, Dr. Hernán Thomas, a ejecutar la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$10.700,00) correspondientes al proyecto de investigación a su cargo que serán destinados a ejecutar en todos sus términos, las obligaciones asumidas con dicho organismo, según el detalle del Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Dejar constancia que, del importe total asignado en el Artículo 1º, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$428,00) corresponde a la Secretaría de Investigaciones en concepto de gastos de administración.

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado para el funcionamiento del PIP 2005-2006 antes mencionado deberá imputarse a la partida que corresponda, Dependencia 05.01, Fuente 14, Programa 07.08.00.05, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: El gasto autorizado en concepto de gastos de administración deberá imputarse a la partida que corresponda, Dependencia 05.01, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00322



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Enel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


**ANEXO I**

PIP N°	Responsable	Monto en \$	Gastos de administración en \$	Total en \$
5561	Thomas, Hernán	10.700,00	428,00	11.128,00
<b>Total</b>		<b>10.700,00</b>	<b>428,00</b>	<b>11.128,00</b>



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

**00322**

  
Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES